

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE  
SALA LABORAL**

**ACTA No. 051C**

Hoy doce (12) de junio de dos mil veinte (2020), se deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, proferido por la Sala Administrativa de Honorable Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptaron una serie de medidas por motivos de salubridad pública, y la Circular No. 004 de 16 de marzo de 2020, expedida por la Presidencia de la Sala de Decisión Laboral del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ - TOLIMA; se reunieron de manera virtual (correos electrónicos) los doctores OSVALDO TENORIO CASAÑAS, KENNEDY TRUJILLO SALAS y CARLOS ORLANDO VELASQUEZ MURCIA, con quienes se conformó la Sala de Decisión que el primero de ellos preside para discutir el presente proyecto dentro del Proceso que se relaciona a continuación:

PROCESO: ESPECIAL DE FUERO SINDICAL (CONSULTA)  
ACCIONANTE: CORPORACIÓN CÍRCULO DE IBAGUÉ  
ACCIONADA: RODRIGO ROMERO  
RADICACION: 73001-31-05-003-2019-00324-01

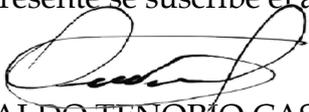
Sometido el proyecto a consideración de la Sala, fue aprobado en el siguiente sentido:

*"...PRIMERO: Confirmar la sentencia del 17 de febrero de 2020, proferida por el Juez Tercero Laboral del Circuito de Ibagué Tolima, en el proceso especial de fuero sindical - permiso para despedir- promovido por la CORPORACIÓN CÍRCULO DE IBAGUÉ contra RODRIGO ROMERO. Lo anterior, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

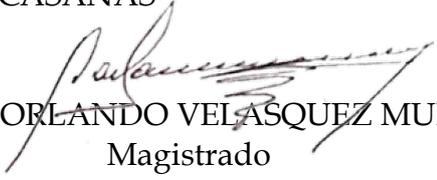
*SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.*

*Notifíquese esta providencia por edicto en los términos del numeral 3º, del literal D, del artículo 41 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social..."*

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe el acta por los integrantes de la Sala.

  
OSVALDO TENORIO CASAÑAS  
Magistrado

KENNEDY TRUJILLO SALAS  
Magistrado

  
CARLOS ORLANDO VELASQUEZ MURCIA  
Magistrado

